RESOLUCIÓN 02/1187/19
DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "AQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA EDIFICIO DE LA DIBEN" ID. 371.405.

VISTO: *El Memorándum DCP Nº 411/2019 de fecha 4/12/2019, con el que se solicita el estudio y consideración del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, que hace referencia al Llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "AQUISICIÓN DE ASCENSOR CON INSTALACIÓN PARA EDIFICIO DE LA DIBEN" ID. 371.405.", y;*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 04 de diciembre de 2019, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1- INTRODUCCIÓN: *En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio Nº 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración Nº 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.*
En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

*a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.*
b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 03/1183/19 del 22/10/2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio del Llamado.

2- ANTECEDENTES:

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso "a".
2.2- Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_70/2019, de fecha 31/10/2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 048/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs. 350.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal 2019, que serán afectados al Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios" y además se cuenta con la Constancia de Plurianualidad (F-G04: Plurianual).
2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado aclaraciones a las Base y Condiciones del presente llamado cuya transcripción y respuesta se encuentra publicada en el SICP.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: *En fecha 29 de noviembre de 2019, siendo las 08:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar*

DIBEN
Lic. Carmelo Corina Alonso
Gerente General y Presidenta

RESOLUCIÓN 02/1187/19
DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003. Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	HOLLER INGENIERIA S.R.L.	PRESENTA	holler@holler.com.py	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N°
2	ASCENSORES ASTECA S.A.	PRESENTA	ftroche@ascensoresasteca.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA SIPE
3	INELEC S.A.	PRESENTA	inelec@inelec.com.py	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N°
4	JYC INGENIERIA EN ASCENSORES S.R.L.	PRESENTA	administracion@jycparaguay.com	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N°
5	ASTELEV ASCENSORES de Simón Recalde Romero	PRESENTA	consultas.astelev@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA SIPE

El punto número 10, que dice ***RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:*** *Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:*

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Otras Doc. Formales	Análisis de Precios
JYC Ingenieria S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE
Inelec S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***
Holler Ingenieria S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Astelev Ascesores de Simón Recalde	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ascensores Asteca S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Y, el punto número 11, que dice "****RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":*** *Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es Por el Total.*

Dra. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
Consejo de Administración - DIBEN

RESOLUCIÓN 02/1187/19
DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2019

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas y financiera económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.
Que, la oferta presenta por la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., se encuadra dentro de las provisiones presupuestaria del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibidad Presupuestaria", del presente Informe.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad", el Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere conforme al apartado 7 "Clasificación de precios de Menor a Mayor, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD. :

1- ADJUDICAR a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., el presente llamado por un monto de Gs. 408.000.000 IVA Incluido.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas establece *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración
POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

***Art. 1°- ADJUDICAR** a la firma HOLLER INGENIERIA S.R.L., el presente llamado por un monto de Gs. 408.000.000 IVA Incluido.*

***Art. 2°.- IMPUTAR** la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 520.*

***Art. 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General